Expte.

Excmo. Sr. ALCALDE PRESIDENTE AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA Plaza del Pilar, 18 50001 ZARAGOZA

25 de julio de 2007

SUGERENCIA

I. ANTECEDENTES DE HECHO

- 1º) En esta Institución se procedió a la apertura de expediente de oficio en fecha 12 de julio de 2007 recogiendo la inquietud ciudadana por los desperfectos que están sufriendo los árboles con motivo de las obras públicas y privadas que se vienen realizando en la ciudad de Zaragoza, al haberse planteado la cuestión relativa al mantenimiento de los mismos durante las obras, pues a las agresiones que padecen por golpes, desgarramiento de ramas, vertido de sustancias nocivas y otras diversas se añade la falta de riego mientras se hallan en ejecución. Ello supone un debilitamiento del árbol del que le cuesta mucho recuperarse y que a veces incluso desencadena su muerte.
- 2º) En fecha 13 de julio de 2007 se remitió carta al Ayuntamiento de Zaragoza planteando este problema; no obstante, la urgencia de la situación concurrente en algunos puntos de la ciudad hace conveniente formular la presente sugerencia sin esperar a recibir informe del Ayuntamiento, evitando así los perjuicios que podría ocasionar una mayor demora para abordar el tema y poner en práctica posibles medidas de solución del mismo.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Única.- Sobre los beneficios del arbolado urbano y la necesidad de promover su conservación.

El arbolado urbano cumple básicamente una utilidad social. Su plantación se realiza para embellecer el espacio público o privado y aumentar el bienestar de sus habitantes, pues entre sus beneficios más reconocidos cabe señalar los de brindar sombra, refrescar el aire circundante mejorando ostensiblemente la calidad ambiental en su entorno, producir oxígeno, regular la humedad ambiente, disminuir ruidos (utilizando árboles adecuados se pueden disminuir los niveles acústicos en cinco decibelios, lo que equivaldría en algunos puntos a reducir el tráfico aproximadamente en un 50%), atenuar los vientos, retener partículas sólidas y gérmenes ambientales, embellecer las vías de tránsito y las viviendas o retener el agua de lluvia y moderar su fuerza; no menos importante es su función social, pues los espacios arbolados constituyen el principal punto de encuentro de los vecinos, tanto de los pequeños que acuden a jugar como de los mayores que allí se reúnen, pasean, leen, hablan o realizan múltiples actividades de ocio y relación ciudadana.

Estas razones han motivado varias sugerencias del Justicia de Aragón contrarias a la tala de árboles en las ciudades, a favor del mantenimiento y conservación del arbolado urbano y de su inclusión en Catálogos y Guías de árboles monumentales y singulares si fuera el caso y como medida especial de protección. (Expedientes: 1429/2005; 1240/2005; 698/2006; 180/2006)

En los expedientes tramitados por El Justicia de Aragón, la principal amenaza de los árboles urbanos son obras de urbanización de mayor o menor envergadura cuyos proyectos técnicos no tienen en cuenta, en ocasiones, la existencia de los árboles y su relación con el entorno. En general, el Justicia se ha mostrado a favor de conservar el arbolado y ajustar los proyectos de obra a esta premisa, sin descartar, en último término, la

sustitución de los árboles talados por otros semejantes y en el mismo número. La Administración municipal, competente en estos temas, suele aceptar las Sugerencias de la Institución.

En la sugerencia del Justicia emitida en el expediente 1240/2005 en fecha 20 de junio de 2006, se reproduce lo manifestado por el propio Gabinete de Educación Ambiental d ese Ayuntamiento en los siguientes términos: "Hoy en día está plenamente aceptado que una ciudad con arbolado abundante, longevo y con ejemplares singulares tiene un atractivo especial. Los árboles no solo aumentan la belleza de una ciudad sino que la dulcifican y la hacen más relajada y habitable. No percibimos las mismas sensaciones en las ciudades donde predomina el cemento y el ladrillo que en aquellas con calles sombreadas y tapizadas por el verdor de los árboles, que ponen un toque de color al ambiente y relajan la vista y el oído de la presión urbana.

Valoramos las plazas y parques donde aún hay sitio para el canto de los pájaros y el rumor de las fuentes, lugares elegidos para el juego, el encuentro y la relación.

Cuando esto se pierde, las ciudades se hace más grises, la vida urbana pierde calidad, se empobrece y aumenta la necesidad de escapar de ellas en búsqueda de naturaleza".

La protección del arbolado urbano exige, además de evitar las talas innecesarias, actuaciones de conservación básicas, adoptando medidas para garantizar que durante el desarrollo de las obras en zonas donde hay árboles no se interrumpa el riego de éstos mientras se realizan las obras; que en algunas obras que conllevan un embaldosamiento de las aceras, el material de fijación con el que se colocan las baldosas que no se utiliza no vaya a depositarse en el lugar en el que están plantados los árboles; y que durante el desarrollo de las obras que se realicen en algunas zonas de la ciudad (como es el caso de las del Paseo del Canal) el sistema de riego funciona correctamente, corrigiendo las deficiencias en aquellos puntos en los que haya fallos.

En atención a lo expuesto procede formular la siguiente

SUGERENCIA

AL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA:

La conservación del arbolado urbano exige, además de evitar las talas innecesarias, actuaciones de conservación básicas como las siguientes:

- 1) Que durante el desarrollo de las obras en zonas donde hay árboles no se interrumpa el riego de éstos mientras se realizan las obras, a fin de garantizar el mantenimiento del arbolado.
- 2) Que en aquellas obras que conlleven un embaldosamiento de las aceras, el material de fijación de éstas sobrante se limpie y retire adecuadamente, controlando que no va a depositarse junto a los árboles impidiendo posteriormente una adecuada filtración del agua de riego.
- 3) Que durante el desarrollo de las obras que se realicen en algunas zonas de la ciudad (como es el caso de las del Paseo del Canal) se revise en qué puntos el sistema de riego está funcionando y en qué otros el goteo no funciona, y se realicen las reparaciones oportunas garantizando el adecuado funcionamiento del riego en todo su recorrido.

Agradezco de antemano su colaboración y espero que en un plazo no superior a un mes me comunique si acepta o no la Sugerencia formulada, indicándome, en este último supuesto, las razones en que funde su negativa.

EL JUSTICIA DE ARAGÓN

FERNANDO GARCÍA VICENTE